

ACTA DE CONSTITUCION EL TRIBUNAL Y VALORACION DEL CONCURSO PARA CUBRIR LA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2 (AEDL 2), PERSONAL LABORAL DE SOFEJEA S.A., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL SECTOR PÚBLICO.

En Ejea de los Caballeros, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 9,30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de Ejea Emprendedora, sede de SOFEJEA S.A., los miembros del Tribunal Calificador designado por resolución de la Consejera Delegada de SOFEJEA S.A. fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 259 de fecha once de noviembre de dos mil veintitrés, que son los siguientes:

Presidente: D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Secretario: D. José Luis Jericó Lambán, Director Gerente de SOFEJEA S.A.

Vocal: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocal: Dña. Irene Cebollada Gómez, Técnico Medio Sociocultural del Ayuntamiento de Zaragoza y Jefa de la Oficina Técnica de Empleo, Emprendimiento e Inclusión Social del Ayuntamiento de Zaragoza

Vocal: D. Antonio Jaime Ansón, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Señalar que el miembro titular del tribunal D. Pedro Antonio Pardo García, Gerente de la Unidad de Emprendimiento del Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón, comunicó por escrito de fecha catorce de noviembre de dos mil veintitrés lo siguiente: *"A la vista de las fechas concretas en las que está previsto realizar los procesos selectivos, tengo que informarles que no podré participar en los mismos, ya que me encontraré fuera de España hasta final del mes de noviembre"*. Por consiguiente, se procede a sustituirle por el primer miembro suplente, D. Antonio Jaime Ansón, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Una vez constituido el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las bases específicas aprobadas por Resolución del Consejo de Administración de SOFEJEA S.A. de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, se pasa a adoptar el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Valorar la fase de concurso según lo dispuesto en la base 6ª.1. específica de la plaza AEDL 2 de SOFEJEA S.A. con el siguiente resultado

Nº	NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
1	Abadía Villanueva, Mª Pilar	732*****0H	11,88	0	11,88
2	Arévalo Larraz, Mª José	732*****7D	36	4	40

Segundo.- Valorar la fase de oposición según lo dispuesto en la base 6ª.2. específica de la plaza AEDL 2 de SOFEJEA S.A. con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	DNI	PRUEBA ESCRITA TIPO TEST	SUPUESTO PRÁCTICO ESCRITO	TOTAL
1	Abadía Villanueva, Mª Pilar	732*****0H	23	12,50	35,50
2	Arévalo Larraz, Mª José	732*****7D	26,80	22,25	49,05

Tercero.- A los efectos de lo previsto en la base 7ª relativa a la relación de aprobados, se ordena la lista de concursantes por orden de puntuación:

Nº	NOMBRE	DNI	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	TOTAL
1	Arévalo Larraz, Mª José	732*****7D	40	49,05	89,05
2	Abadía Villanueva, Mª Pilar	732*****0H	11,88	35,50	47,38

Cuarto.- El Tribunal por unanimidad propone para el nombramiento de AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2 (AEDL 2), como personal laboral indefinido de SOFEJEA S.A., en el marco de los procedimientos diferenciados extraordinarios de estabilización del empleo temporal en el Sector Público, al aspirante con mayor puntuación:

AREVALO LARRAZ, MARIA JOSE NIF 732***7D**

La presente acta se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de SOFEJEA S.A., disponiendo los aspirantes de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes y solicitar la revisión de la valoración. De no producirse las mismas, se elevará la actual calificación y nombramiento.

Se levanta la sesión a las 12 horas y 20 minutos del día de la fecha.

El Presidente



Ángel Lerendegui Ilarri

El Secretario



José Luis Jericó Lambán

Los Vocales



Ricardo Lapuente Villa

Irene Cebollada Gómez



Antonio Jaime Ansón

